Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

Ordinario Sauado 17 de n.e de 1657

En la muy noble y muy leal ciud.d de Murcia y sala de las casas de la corte sauado diez y siete de noviembre de mill sus.os y cinquenta y siete años dia de auildo hordinario los s.res Murcia se juntaron a hazerle cor biene a saber el lic.do Don Sebastian Ynfante del Consejo de su Mag.d su oydor en la real chancilleria de la ciud.d de granada corregidor y justicia mayor de esta ciud.d y administrador y superintendente general de las R.s R.s y millones de esta dha ciud.d y su Reynado &c. Don Alonso Rodrigo de Castilla cauallero del auito de Calatrauaa don Ju.o Suarez de Almeyda don diego Ballesteros y molina a Consomontes Juan Sanpradomaños regidores y asi juntos acordaron los s.res

nieve

hi cose relacion en este ayuntamiento de la postura fha por domingo de salas persona que a hecho posta en el abasto de la nieve por tiempo de quatro años nevados en precio de seis mill reales cada año con ciertas condiciones y con que a de pagar de alcabala trezientos reales no mas cada año y lo que correspondiere a los vnos por cientos y su ciud.d la cometio a los s.res Jurados y diputados de propios para que lo dispongan a su voluntad y que se ponga por condicion para lo de adelante que la nieve que sobrare vn año sirva para el s.r y que se venda al mesmo precio sin que el abastesedor lo pueda alterar ni disponer de la nieve para otra p.te por que a de quedar para el abasto de esta ciud.d